



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud
Subdirección de Salud
J. U. D. de Centros de Desarrollo Comunitario

Con fundamento a en la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad De México**, en su **Artículo 20** que a la letra dice. Son finalidades de las Alcaldías, en su **Fracción XVIII**. Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;



Av. Pacífico No. 181, Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020
Alcaldía de Coyoacán, Tel. 5658 4515
Centro de Ana María Hernández